



Municipalidad Distrital
de Pimentel

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034-2018-MDP/A

Pimentel, 12 de Febrero del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO:

La Carta N° 015 - 2018-CG/EBCH/RL de fecha 05.02.2018 emitido por Edward Balladares Chavez, Carta N° 014-2018-ING.MBVA/SO/PARKATHE de fecha 08.02.2018 presentado por el Supervisor de Obra - Mauricio Vergel Arbulu, Informe N° 038-2018-SGIPC/MDP/MDP, de fecha 08.02.2018 emitido por el Sub Gerente de Infraestructura Pública y Convenios y Proveído N° 983-2018 de fecha 12.02.2018 emitido por la Gerente Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales N° 27972.

Que, mediante Carta N° 015 - 2018-CG/EBCH/RL de fecha 05.02.2018 emitido por Edward Balladares Chavez, opina respecto a la viabilidad y aceptación del Adicional - Deductivo Vinculante de Obra N° 01 respecto de la Obra "Construcción y Equipamiento del Parque Katherine Stephanie Lozada Maquen del Sector La Pradera, Distrito de Pimentel - Chiclayo - Lambayeque".

Que, mediante Carta N° 014-2018-ING.MBVA/SO/PARKATHE de fecha 08.02.2018 presentado por el Supervisor de Obra - Mauricio Vergel Arbulu, aprueba el Adicional - Deductivo de Obra N° 01 de la Obra "Construcción y Equipamiento del Parque Katherine Stephanie Lozada Maquen del Sector La Pradera, Distrito de Pimentel - Chiclayo - Lambayeque", aprueba y recomienda a la Entidad la expedición de la respectiva resolución.

Que, asimismo mediante Informe N° 038-2018-SGIPC/MDP/MDP, de fecha 08.02.2018 emitido por el Sub Gerente de Infraestructura Pública y Convenios, da la conformidad a la presente Aprobación del Adicional - Deductivo Vinculante de Obra N° 01 de la Obra "Construcción y Equipamiento del Parque Katherine Stephanie Lozada Maquen del Sector La Pradera, Distrito de Pimentel - Chiclayo - Lambayeque".

Que, el art. 175 del Decreto Supremo N° 350 - 2015 -EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - Ley N° 30225 prescribe que "Solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal y la resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original."

000213



Municipalidad Distrital
de Pimentel

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

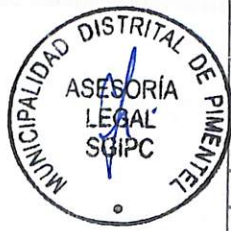
CREADO SEGÚN LEY N° 4155

Que, con el visto de Conformidad de la Gerencia Municipal mediante Proveedor N° 983-2018 con fecha 12.02.2018 y en uso de sus facultades conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Adicional - Deductivo Vinculante de Obra N° 01 de la Obra "Construcción y Equipamiento del Parque Katherine Stephanie Lozada Maquen del Sector La Pradera, Distrito de Pimentel - Chiclayo - Lambayeque", cuya descripción es la siguiente:

ADICIONAL VINCULANTE-CERCO PERIMETRICO METALICO	40,506.39
COSTO DIRCTO ADICIONAL DE OBRA	40,506.39
GASTOS GENERALES 8.00%	3,240.51
UTILIDAD 6.5%	2,632.92
SUB TOTAL	46,379.82
IGV 18%	8,348.37
PRESUPUESTO ADICIONAL DE OBRA	54,728.19
CALCULO DEL PORCENTAJE DE INCIDENCIA	
MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL (MCO) CON IGV	334,170.05
MONTO PRESUPUESTADO ADICIONAL N°01 (MPA I) CON IGV	54,728.19
MONTO PRESUPUESTADO DEDUCTIVO N°01 (MPA I) CON IGV	36,733.97
INCIDENCIA (%) = $\frac{MPA I - MPD I}{MCO} \times 100\%$	<15%
MCO	
	5.38 <15%
MONTO NETO DEL ADICIONAL DE OBRA CON IGV	17,994.22



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaría General la notificación de la presente resolución al Residente, al Supervisor, a la Unidad de Planificación y Presupuesto, a la Sub Gerencia de Infraestructura Pública y Convenios y demás dependencias de esta entidad edil involucradas en la ejecución de la obra.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
Ing. José Gonzales Ramirez
ALCALDE